



Independencia, 27 de Febrero del 2018

ACUERDO DE CONCEJO - N° 000006 - 2018 - MDI

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha 27 de febrero del 2018, los pedidos formulados por los señores regidores, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° reconoce a las Municipalidades Distritales, en su calidad de Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Inciso 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de Atribuciones y Obligaciones del Concejo Municipal, formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, luego de sometido a debate los pedidos formulados por los Señores Miembros del Concejo, y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los pedidos formulados por la señora regidora en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 27 de febrero del 2018, lo siguiente:

REGIDORA MARÍA DEL CARMEN VALENCIA CASAS

- Solicita presencia del Gerente de Desarrollo Urbano para que informe sobre la visación de planos del AA.HH. Los Ángeles y del AA.HH. San Lorenzo.

APROBADO POR UNANIMIDAD

- Solicita presencia de la Sub Gerente de Imágen Institucional y Participación Vecinal, para que informe sobre el reconocimiento de la junta directiva AA.HH. Los Ángeles y del AA.HH. San Lorenzo.

APROBADO POR UNANIMIDAD

- Solicita presencia del Gerente de Fiscalización y Control Municipal, para que informe sobre las fiestas realizadas en la vía pública desde que asumió su cargo, ¿cuántas intervenciones ha realizado? y ¿cuántas se han multado?.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia de Secretaria General, su notificación y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación su publicación a través del Portal Institucional www.muniindependencia.gob.pe de la Municipalidad Distrital de Independencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARÍA GENERAL
EDUARDO VERA
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
EDUARDO VERA
SECRETARÍA GENERAL